Resolución Jefatural

Nº 064 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 15 ABR. 2016

VISTO, el Informe Nº 215-2016-MIDIS/SG/OGA/OL de fecha 04 de abril de 2016, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 001-2016-MIDIS/SG, de fecha 05 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el cual posteriormente fue modificado con Resolución Jefatural N° 006, 038 y 058-2016-MIDIS/SG/OGA.

Que, asimismo, en el artículo 21° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225, y en concordancia con el artículo 32° de su Reglamento, se establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos: Licitación Pública, Concurso Publico, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contrataciones Directas;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, con Resolución Jefatural N° 058-2016-MIDIS/SG/OGA de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS DEL Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de INCLUIR con el número de referencia 63 el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada denominado "Servicio de internet satelital para la Oficina de Enlace de Amazonas del MIDIS";

Que, con la finalidad de contratar el precitado servicio, se cuenta con la Certificación Presupuestal N° 658-2016 y la Previsión Presupuestal, otorgada a través del Memorando N° 313-2016-MIDIS/DG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el tipo de procedimiento y el sistema de contratación;

Que, el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, en el marco del literal k) de la Ley N° 29792 – Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, concordante con la Resolución Ministerial N° 067-2015-MIDIS que aprueba la creación de las Oficinas de Enlace a nivel territorial; la Oficina General de Tecnología de la Información a través del Memorando N° 003-2016-MIDIS/SG/OGTI solicitó a la Oficina General de Administración la contratación del servicio de internet satelital, con el objeto de atender la necesidad de la Oficina de Enlace de Amazonas del MIDIS;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Logística remitió a la Oficina General de Administración para su aprobación el Expediente de Contratación, para la contratación del "Servicio de internet satelital para la Sede de Enlace de Amazonas del MIDIS", adjuntando los Términos de Referencia del servicio a contratar, la indagación de mercado, la determinación del valor estimado, la certificación y previsión presupuestal correspondiente, así mismo propone la conformación del Comité de Selección respectivo;

De conformidad con la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la Ley Nº 30225 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS y su modificatoria a través de la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS; con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de internet satelital para la Oficina de Enlace de Amazonas del MIDIS" por el valor estimado considerado en el Informe N° 215-2016-MIDIS/SG/OGA/OL, emitido por la Oficina de Logística de la Entidad, y que forma parte del citado Expediente de Contratación.

OFICINA DE LOGÍSTICA V°B° MIDIS

ARTÍCULO 2º.- Designar al Comité de Selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la contratación del "Servicio de internet satelital para la Oficina de Enlace de Amazonas del MIDIS", el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
José Luis Gonzales Mejía (Presidente) U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Mercedes Leonor Ibáñez Huamán (Presidente) U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Sofía Inés Medrano Montesinos U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Victoria Graciela Arroyo Moscoso U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
William Wilfredo García Jacobo U.O: Oficina General de Tecnología de la Información – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Fernando Luis Berrios Avalos U.O: Oficina General de Tecnología de la Información – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V°B° ASESOR LEGAL MIDIS

ARTÍCULO 3º.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL